



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 21

Ciudad de México, martes 23 de enero de 2024

## CONTENIDO

Secretaría de Energía  
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de la Función Pública  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
Secretaría de Cultura  
Comisión Reguladora de Energía  
Consejo de Salubridad General  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Banco de México  
Comisión Federal de Competencia Económica  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Tribunal Superior Agrario  
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público  
Avisos  
Índice en página 465

---

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número MVER-2024-RM-0401 y MVER-2024-RM-0402, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: la calle Grijalva n° 34 entre Colón y Freyre Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz Ver. Conmutador: tel. (229) 2002250 al 53, de 9:00 a 17:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	MVER-2024-RM-0401	MVER-2024-RM-0402
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de hundimientos 3ª. etapa, diversas colonias, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Rehabilitación de boulevard Azteca de la carretera federal Xalapa-Veracruz a boulevard Palma Real, Tejería, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	23/01/2024	23/01/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/01/2024, 16:00 horas	30/01/2024, 17:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	29/01/2024, 11:00 horas	29/01/2024, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/02/2024, 12:00 horas	07/02/2024, 14:00 horas

VERACRUZ, VER., A 23 DE ENERO DE 2024.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**ARQ. JULIO CESAR TORRES SANCHEZ**  
RUBRICA.**(R.- 547109)****AVISO AL PÚBLICO**

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2022 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2023.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN